

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N°1398/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la reparación general de seis máquinas de escribir eléctricas marca "Facit", peticionado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3°, ap. a) de la ley de / Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
SAC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN